



CONTRATO No N-001-2026

CONTRATO DE SERVICIOS

Entre los suscritos **NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro Cesar, en su calidad de Rectora nombrada en propiedad mediante Decreto No.000202 del 10 de Junio de 2008 y debidamente posesionada según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008 de la Gobernación del Cesar, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 y demás normas concordantes, quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3** quien para los efectos del presente contrato se denomina Contratante por una parte; y por la otra **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE RÍO DE ORO**, identificada con nit No. 824.005.275-0, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compra, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad Estatal contratante es la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, PARA 45 ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, DESDE LA SEDE PRINCIPAL (CASCO URBANO) HASTA LA VEREDA EL SALOBRE (CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE) DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO – CESAR, IDA Y REGRESO. 2. Que para seleccionar el contrato se recibieron 3 cotizaciones. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE RÍO DE ORO**, aportó cotización que se ajusta al presupuesto oficial y las exigencias del plantel educativo 4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la suscripción y perfeccionamiento de este contrato, el cual se registrará por la siguientes Cláusulas:

DEFINICIONES

CONTRATO	Contrato de Servicios No. N-001-2026
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE RÍO DE ORO, con Nit 824005275-0
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, PARA 45 ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, DESDE LA SEDE PRINCIPAL (CASCO URBANO) HASTA LA VEREDA EL SALOBRE (CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE) DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO – CESAR, IDA Y REGRESO.
VALOR Y FORMA DE PAGO	La Institución Normal Superior Río de Oro, pagará el valor del presente contrato de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.300.000.00) y el pago se realizará de siguiente manera: Se pagará 100% del total del valor total del contrato, una vez se haya entregado y recibido el objeto del contrato a plena satisfacción por parte de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro y previa presentación de la factura electrónica e informe emitido por el supervisor del contrato y por el contratista. de un solo contado a la entrega a satisfacción del objeto materia del contrato. Todos los documentos de pago deberán estar avalados por la Rectora de la Institución.
MARCO LEGAL	El manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo y la ley 715 de 2001.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 3. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 4. Cumple la experiencia exigida en los estudios previos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tendrá un término de ejecución de tres (03) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del respectivo contrato y de la respectiva Acta de Inicio.
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Recibir la remuneración pactada en los términos del valor y forma de pago del presente contrato.
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato de Suministro Según cotización presentada. Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, PARA 45 ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, DESDE LA SEDE PRINCIPAL (CASCO URBANO) HASTA LA VEREDA EL SALOBRE (CENTRO EDUCATIVO EL SALOBRE) DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO – CESAR, IDA Y REGRESO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RÍO DE ORO - CESAR
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCIÓN No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



CONTRATO No N-001-2026

- Los 2 buses o busetas deben encontrarse al día con la respectiva revisión técnico mecánica, soat y póliza de responsabilidad a fin de garantizar un traslado seguro de los 45 estudiantes del Programa de Formación Complementaria de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro – Cesar.			
GRAN TOTAL	\$ 1.300.000		
DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.		
GARANTÍA	De conformidad con la esencia y la naturaleza del presente contrato y por la forma de pago no requiere la constitución de garantías.		
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.		
RESPONSABILIDAD	La COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE RÍO DE ORO , es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. La COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE RÍO DE ORO , será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.		
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Normal Superior Río de Oro, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los Artículos 15 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.		
CADUCIDAD	La Normal Superior de Río de Oro estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley.		
SANCION PENAL PECUNIARIA	Si se llega a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El contratista, deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.		
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato tal como lo estipula el art. 1° del Decreto 931 de 2009.		
NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato serán entregados personalmente en las direcciones indicadas y/o correos electrónicos. <table><tr><td>Contratante Institución Educativa Normal Superior Rep. Legal: Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Cargo: Rectora Dirección: Calle El Bosque Teléfono: 3157167149</td><td>Contratista Cooperativa de Transporte de Río de Oro Dirección: CL 1 N. 20-04 CARR Central Celular: 3132794146 Correo electrónico: cootransrio14@hotmail.com</td></tr></table>	Contratante Institución Educativa Normal Superior Rep. Legal: Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Cargo: Rectora Dirección: Calle El Bosque Teléfono: 3157167149	Contratista Cooperativa de Transporte de Río de Oro Dirección: CL 1 N. 20-04 CARR Central Celular: 3132794146 Correo electrónico: cootransrio14@hotmail.com
Contratante Institución Educativa Normal Superior Rep. Legal: Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto Cargo: Rectora Dirección: Calle El Bosque Teléfono: 3157167149	Contratista Cooperativa de Transporte de Río de Oro Dirección: CL 1 N. 20-04 CARR Central Celular: 3132794146 Correo electrónico: cootransrio14@hotmail.com		
INTERVENTORIA	El control, seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la Mag. Nexy Esperanza Pinto Durán, funcionaria idónea, quien tendrá las funciones de su cargo y para este contrato que se celebre, el de supervisor asignada por la ordenadora del gasto (Rectora) de la Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La Institución Educativa Normal Superior de Río de Oro, garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 003 de fecha 04 de mayo de 2026 , por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000) , que serán tomados teniendo en		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR
RIO DE ORO - CESAR
Acreditación de Calidad y Desarrollo. Res No 3137 de 2003
CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGUN RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL
No 006173 del 10 de octubre CON AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA SEGÚN
RESOLUCIÓN No 000832 DE ENERO DE 2019
DANE:120614000495
NIT :892.300.302-3



CONTRATO No N-001-2026

	cuenta el Plan Anual de Adquisición aprobado por el Consejo Directivo del rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.006.01, denominado comunicaciones y transporte, fuente 2, ítem 18, contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo para la Vigencia 2026.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los pagos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR efectúe, será cargado al registro presupuestal No. 4, de fecha 08 de mayo de 2026 , el cual hace parte integral de este contrato. Imputado al rubro número 2.14.2.02.02.006.01, denominado comunicaciones y transporte (fuente: 2, ítem gasto: 18) por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.300.000) .
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	1) Estudio y Documentos Previos se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5) Propuesta Técnico Económica, 6) Acreditación que el contratista se encuentra afiliado y activo al Sistema de Seguridad Social integral 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales (delitos sexuales, medidas correctivas y delitos penales, redam 8) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN y Cámara de Comercio, 9) Documentos de los vehículos automotores (hoja de vida).
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el contratista a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el recorrido ida y regreso, desde la Sede Principal de la Institución Educativa Normal Superior (casco urbano) hasta la Vereda el Salobre (Centro Educativo el Salobre) del municipio de Río de Oro – Cesar.
Para constancia, se firma en el municipio de Río de Oro-Cesar a los ocho (08) días del mes de mayo de 2026	
CONTRATANTE	CONTRATISTA
 Mag. NERY ESPERANZA PINTO DURÁN C.C. 27.362.760 de Río de Oro Rectora	 CARMEN ALEXANDER MELO CRIADO C.C. 13.377.163 de Convención Rep. Legal COOTRANSRIO Nit: 824.005.275-0